



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO :	N/A
Permiso de Poda de Arboles							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		N/A		
El ciudadano se acerca a la oficina para pedir información sobre el trámite de “Permiso de Poda”, se le explica que para otorgar el permiso necesita: Una solicitud elaborada (el formato se le proporciona en la oficina), copia de INE, Documento que acredite ser dueño del predio. Después de haber entregado todos los documentos requeridos se realiza una inspección para que finalmente el Director de Ecología autorice el permiso.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2024 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Poda de árbol.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI: N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se desee dar mantenimiento y/o embellecimiento publico				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, ya que se debe valorara cual será el porcentaje de poda del árbol no excediendo del 40% y haciendo hincapié al propietario que está prohibido el desmoche y descope de los árboles.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud INE Documento que acredite la propiedad Fotografías del árbol			1 original N/A N/A 2 original	N/A 1 simple 1 simple N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada “Permisos de Poda y Derribe” que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud INE Documento que acredite la propiedad Fotografías del árbol			1 original N/A N/A 2 original	N/A 1 simple 1 simple N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva		



			en una carpeta denominada “Permisos de Poda y Derribe” que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Solicitud	1 original	N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018.					
Fotografías del árbol.	1 original	N/A	El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada “Permisos de Poda y Derribe” que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El ciudadano se acerca a la oficina para pedir información sobre el trámite de “Permiso de Poda”, se le explica que para otorgar el permiso necesita: Una solicitud elaborada (el formato se le proporciona en la oficina), copia de INE, Documento que acredite ser dueño del predio. Después de haber entregado todos los documentos requeridos se realiza una inspección para que finalmente el Director de Ecología autorice el permiso.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 Días							
<b>COSTO:</b>	\$ Gratuito		No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Aplica para todos los personas físicas y/o personas morales que cuenten con algún predio dentro del territorio del Municipio de Temascalapa							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa				Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Manuel Miranda Sánchez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Plaza de la Constitución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Barrio de Dolores			<b>MUNICIPIO:</b>	Temascalapa		
<b>C.P.:</b>	55980	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lun-Vie de 8:00- 16:00 y Sab de 8:00- 14:00			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		



01	599 933 0199	150,151	No aplica	Ecologiatemascalpa@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		<a href="https://temascalapa.edomex.gob.mx/registro-municipal-tramites-servicios">https://temascalapa.edomex.gob.mx/registro-municipal-tramites-servicios</a>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿La dirección de Ecología envía personal para realizar la poda?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, la dirección solo otorga el permiso de poda y el solicitante se hace cargo del trabajo.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Puedo realizar la poda si el árbol se encuentra en el predio del vecino?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, se necesita contar con previa autorización del dueño del predio.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿La dirección de Ecología puede realizar la poda de los árboles de las vías públicas?			
<b>RESPUESTA:</b>		Si, la dirección de ecología tiene la obligación de dar mantenimiento a los espacios públicos y las instituciones públicas (Escuelas, parques, centro de Salud.)			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
_____	_____	_12_ / _Marzo_ / _2024_.
DIRECCION DE ECOLOGIA ING.MANUEL MIRANDA SANCHEZ	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA LIC.GUILLERMO CRUZ GOMEZ	